

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO: 2020-00123  
REFERENCIA: SUCESIÓN

**Bogotá, TRECE (13) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

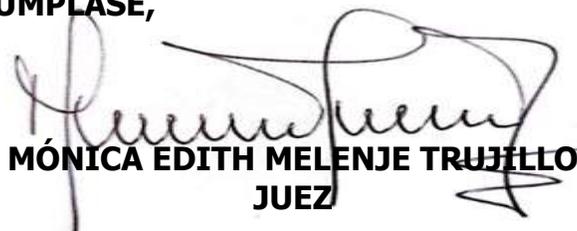
De conformidad con la solicitud allegada vía correo electrónico por el apoderado de la parte actora, se dispone:

1. ACEPTAR el retiro de la demanda de la referencia invocado por la actora, de conformidad con el artículo 92 del C.G.P.
2. AUTORIZAR la entrega de los documentos aportados con la demanda de forma virtual, así como física, dejando las constancias del caso; **para la forma física, por secretaria agéndesele cítese al apoderado de la parte solicitante para su retiro; se deberá tenerse en cuenta todos los acuerdos expedidos por el CSJ que tengan relación con la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional y Distrital sobre el VIRUS COVID-19, aforo de empleados y usuarios en las instalaciones judiciales, como los protocolos de bioseguridad los cuales se deberá cumplir a cabalidad, sin excepción alguna.**

**Además, deberá, tenerse en cuenta las cuarentenas sectorizadas que el Gobierno Distrital indique respecto al virus COVID-19.**

3. Surtido lo anterior, ARCHIVAR las diligencias.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO**  
**JUEZ**

<p>JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 03, fijado hoy <u>14-01-2021</u>, a la hora de las 8:00 am.</p> <p>KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA</p>
---